

MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 2 0 ABR 2018

DECRETO Nº

2472 00

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales personal CONTRATA de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

Registra licencias médicas, conforme a lo estipulado en el Art. 110 de la Ley 18.883, a personal municipal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTAS
1	Hidalgo Vera Jorge Patricio	1-36715869	07	18-04-2018	24-04-2018
2	Valenzuela Suazo Pía Carolina	2-56379067	05	18-04-2018	22-04-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

> SAMPRISTRADOR "POR ORDEN DEL SR

MUNICIPA

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

INA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos (2)

Archivo